

Las sociedades secretas y el Consejo Nacional Constituyente de 1886

(Tomado de la obra "Antecedentes de la Constitución de Colombia de 1886", editado en 1918 en Bogotá, por la Librería Americana).

Texto

Arts. 42, 43, 44, como en el proyecto.

Aprobados sin modificación ni discusión.

«Ar. 45. Es permitido formar sociedades y compañías, públicas o privadas, pero nó secretas.

«Son prohibidas las juntas políticas populares de carácter permanente.

«Las asociaciones religiosas deberán presentar a la autoridad civil, para quedar bajo la protección de las leyes, autorización expedida por la respectiva superioridad eclesiástica.»

MODIFICACIÓN DEL H. SEÑOR PAÚL

«Las sociedades secretas estarán sometidas a la inspección de la autoridad.»

Negada.

SUBMODIFICACIÓN DEL H. SEÑOR CARO

«Es permitido formar sociedades públicas. Las que no tengan este carácter quedarán sometidas a la inspección de las autoridades.

Aprobada.

(Reconsiderada posteriormente, y modificada en otra forma).

Debate

SOBRE EL ARTÍCULO ORIGINAL

EL H. SEÑOR SAMPER:

«Señor Presidente:

«Trataré este asunto con mi acostumbrada franqueza. Me declaro abiertamente en favor del artículo primitivo del proyecto, porque no admito que la Constitución pueda ni deba reconocer la existencia de sociedades secretas. No creo que deban ser solamente invigiladas, sino absolutamente prohibidas. Todo lo que es honrado, moral, benéfico, se hace, se puede hacer y se debe hacer a la plena luz del día. Lo que ha menester ocultarse en el secreto, no es moral, no es digno, no es bueno para la sociedad. Sólo los actos de la conciencia pueden y deben ser secretos.

«Nadie mejor que yo, en este Consejo, conoce los perniciosos efectos de las sociedades secretas, puesto que tuve alguna vez, siendo muy joven, la debilidad de afiliarme en una de estas sociedades — la francmasonería, que es la más extendida y conocida. Esta sociedad empieza por alucinar a los cándidos con falsas apariencias de practicar nobles virtudes de caridad, filantropía y fraternidad; pero en realidad no es, en casi todos los países, sino un centro de intrigas e influencias políticas, de maniobras electorales, y de actos que pesan más o menos sobre los Gobiernos y los pueblos.

«Cuando la francmasonería no tiene este carácter, que la hace tan peligrosa para la religión, la moral y la política de los pueblos; cuando es, al parecer, inofensiva, por lo menos degrada los caracteres con prácticas extravagantes y grotescas, desarrolla enormemente la vanidad con la superposición de muchos grados de fantasía, inspira el hábito de entretenerse con puerilidades de forma y ceremonial, que hacen perder al hombre su seriedad, y sirve de elemento secreto para traer a la escena pública nulidades o personajes que no tienen aquel valer que se alcanza legítimamente a la luz de la gran vida social.

«Y tan puedo hablar de esto con propiedad, que mi posición personal de lejano tiempo me suministra el mejor ejemplo. Hace más de veinte años que, siendo yo todavía francmasón —porque aún me quedaba la suficiente cantidad de inocente candidez—, me eligieron en Bogotá Presidente de la *Cámara*

llamada *Capítulo de Rosacruces*. ¿Sabéis, señores, qué dictado me daban cuando me dirigían la palabra como a Presidente? *Muy sabio!* Yo, que siempre me había tenido, sin falsa modestia, por un ignorante sentía que me retozaba la risa al oírme llamar *Muy sabio!* ¿Y sabéis qué título teníamos todos en aquel 'soberano capítulo' según los reglamentos? El de *Soberanos Príncipes Rosa-cruces!* Yo, que era y me debía picar de ser republicano demócrata, me oía llamar lo mismo que debía llamar a mis colegas: *Soberano Príncipe!*

«Y de ahí para arriba la cosa era cada vez más aristocrática. Títulos retumbantes de *caballeros, príncipes, grandes comendadores, grandes inquisidores, etc, etc.,* y todos soberanos para distinguirse pomposamente de los *aprendices, compañeros y maestros*. Y siempre la bambolla de los golpes de *mallette*, de las *bóvedas de acero*, de los grandes *honorés*, de las preeminencias, de los mandiles, y bandas, y collares, y cruces, y bordados, y relumbrones! Así, cuando la francmasonería es inofensiva, forma sentimientos, hábitos, aspiraciones y costumbres que chocan abiertamente con la noble virilidad del ciudadano.

«En el seno de esas sociedades secretas (y acaso la francmasonería es la menos mala, si consideramos los horrores del *Carbonarismo*, de la *Internacional*, del *Nihilismo*, de los *Fenianos* y la *Mano negra*); en el seno de esas sociedades, digo, se contraen compromisos, se prestan juramentos y se adoptan modos de proceder totalmente distintos de los que nos obligan a todos los ciudadanos, en plena sociedad pública, que sólo se derivan de la religión, la moral y la ley. Cada una de esas sociedades secretas es un Estado misterioso y oculto, dentro del Estado político y visible. En éste, cada cual es responsable ante la sociedad y la ley por sus actos conocidos: en aquél, todo es invisible; no se sabe dónde están la responsabilidad ni el responsable; y sin embargo, allí reina y se hace obedecer una autoridad irresistible e inasible. El secreto es anónimo, es irresponsable, y se sobrepone a la publicidad y la responsabilidad del Estado!

«Y no importa que las instituciones francmasónicas, por ejemplo, proclamen en sus Estatutos que no se ingieren en asuntos de religión y de política. Esto es, según y cómo. En muchos países (en Colombia mismo) se han tramado conspiraciones y preparado grandes sucesos políticos en las Logias. Esto es histórico y notorio, desde siglos atrás hasta el presente.

En Colombia, estoy persuadido de que en los Estados de la Costa la francmasonería no ha sido conspiradora ni atea, ni se ha ingerido en la política. Allí ha sido asunto de filantropía, de pasatiempo, de ceremonias pueriles y de cenas y banquetes.

«Pero en el interior no ha sido así. Yo sé de cierto que las Logias de Bogotá, del Socorro y de Palmira se mezclaron muy activamente en la política, y obraron con empeño sobre la juventud para inclinarla contra el catolicismo y contra toda idea religiosa. Yo podría citar a este propósito hechos de suma gravedad y que son algo conocidos; pero no citaré sino uno, porque me es personal y tuvo resonancia.

«En 1876, siendo yo Senador, me hallé en el Senado en abierto antagonismo con el General Mosquera, —quien, lo diré de paso, no contentándose con tener el más alto grado masónico, el 33, a que alcanzan los príncipes y más ilustres personajes, así como todas las nulidades que pueden pagar el mayor ‘aumento de salario,’ inventó para *él solo* un grado 34, que le fue rechazado en Europa y en América;— y aquel antagonismo era inevitable, dado que yo defendía, contra los intereses y veleidades del General Mosquera, la causa de la libertad y la justicia.

«Pues señores: un día recibí una nota del *Venerable* o Director de la Logia de Bogotá, a que yo había pertenecido muchos años antes, y de la cual me había separado en absoluto; y en ese documento, que fue inspirado por el señor Rojas Garrido, y otros de su círculo, tuvo la audacia el tal *Venerable* de regañarme agriamente por mis actos y lenguaje del Senado, y de intimarme que desistiera de mi antagonismo con el *Ilustre hermano* Mosquera; exactamente como si yo, en mi carácter de Senador, o de cualquier otro modo, hubiera estado bajo la dependencia de la logia masónica...

«Yo contesté a la intimación con la altivez republicana de quien siempre ha luchado, con franca hidalguía y con sinceras convicciones, en defensa de lo que he considerado ser favorable a la libertad y a la justicia; y me reí con desdén de todas aquellas cosas de la francmasonería, a que he aludido, porque obraba conforme a mis deberes de ciudadano y Senador. Publiqué los documentos en mi periódico de entonces, *La Ley*, y el país pudo formar opinión.

«Por lo que hace a la confraternidad masónica, de que tanto se alardea, citaré un hecho más, que es concluyente. En 1854,

el General Melo y otros hombres de alta posición, eran de los más eminentes francmasones de Bogotá, y en las Logias nos tratábamos con ellos, con la mayor cordialidad, los que profesábamos opiniones contrarias a las de Melo y demás 'draconianos' de entonces. Pues señores: estalló la insurrección militar del 19 de abril de 1854, y lo primero que hicieron Melo y demás amantísimos *hermanos*, 'hijos de la Viuda', fue enviar a las dos de la mañana partidas armadas para asaltar y *despachar* si era fácil, o para amarrar y aprisionar, cuando menos, al General Herrera, al señor de Obaldía, a Murillo, a Camacho Roldán, al que habla, y a cuantos *muy queridos hermanos* le hacíamos estorbo para establecer la dictadura militar... Así practicaban la fraternidad; y por mí sé decir que casi todas las persecuciones, desgracias, intrigas e iniquidades de que he sido víctima durante mi carrera pública, me han venido de los consabidos *hermanitos* de marras.

«Noto que el H. señor Vives ha estado moviendo la cabeza como en señal de negativa o protesta contra lo que afirmo. Reconozco gustosamente que hay en el seno de la francmasonería personas distinguidas, de acrisolada honradez, y moderadas, como mi H. colega el señor Vives, que no hacen de la institución masónica un instrumento de acción política, ni antirreligiosa, ni un medio de intriga, de persecución o de cábala. Pero esas personas son excepcionales, y cuando numerosas, pertenecen a esas logias inofensivas de la Costa del Atlántico, que se entretienen en actos de beneficencia, cuando nó en cenas y banquetes. Las logias políticas y antirreligiosas son muy distintas, y de ellas podría yo decir mucho malo, y con pruebas.

«Resumiendo mis observaciones, digo:

«En un país libre y de buen gobierno son inadmisibles las sociedades secretas. Sólo el delito, la intriga, la cábala y la inmoralidad necesitan abrigarse con el secreto. Todo acto de caridad, de beneficencia, de verdadera fraternidad y filantropía, puede ejecutarse con provecho a la clara luz del sol; y así proceden todos los establecimientos benéficos.

«No hay libertad ni honradez posibles donde no hay responsabilidad; y el secreto suprime la libertad y la responsabilidad. Cuando el delito puede ampararse bajo el secreto, hay seguridad de que no será castigado, ni reprimido, ni comprobado o descubierto siquiera.

«No pueden admitirse dentro del Estado poderes ocultos e invisibles, organizados fuera del derecho común, que se sobrepone a la pública autoridad del Estado.

«Es inadmisibile, en un país libre y de gobierno regular, que los ciudadanos estén sujetos a deberes, compromisos y juramentos que sólo han de imponer la patria y la ley común.

«Por tanto, las sociedades secretas no deben ser autorizadas ni toleradas.»

EL H. SEÑOR VIVES:

«No pensaba tomar parte en este debate, pero me veo obligado a hacerlo, porque el H. Delegatario que me ha precedido en la palabra se ha expresado en términos demasiado fuertes contra una sociedad de la cual tengo el honor de ser miembro, y que en nada, absolutamente en nada, es contraria a los severos preceptos de la moral. Si algunos de sus socios han cometido abusos, como el de querer establecer el grado 34, lo que pretendió hacer el Gran General T. C. de Mosquera, o inmiscuirse en asuntos eleccionarios, no puede acusarse de semejante cosa a la generalidad de sus miembros; por lo menos así se practica en la Logia de Cartagena, la cual no sólo es perfectamente inofensiva, sino altamente benéfica.

«Una de las Logias establecidas en la expresada ciudad fundó un instituto de instrucción primaria para los pobres; en esa y en las demás Logias allí establecidas, en las épocas de epidemia se han nombrado comisiones y se han invertido parte de sus fondos en el socorro de los infelices; otro tanto ha hecho la Logia de Barranquilla. El que algún miembro de las Logias establecidas en esta ciudad haya cometido abusos e inferido ataques al H. señor Samper, no es de ninguna manera argumento para condenar una sociedad cuyos preceptos y cuyo objeto son enteramente benéficos y saludables. De ello puedan dar testimonio todos los que fueron amparados por los masones en 1859; y aun en las batallas muchos han sido protegidos por sus mismos enemigos políticos.

«Si tuviera aquí los reglamentos, fácil me sería demostrar que en ningún caso se prescribe a los masones faltar al cumplimiento de sus deberes ni mezclarse en cuestiones políticas o religiosas; al contrario, en los banquetes, el primer brindis que se pronuncia siempre es por la primera autoridad legítima-

mente constituída. Las sociedades de la *Mano negra*, del nihilismo y del carbonarismo no tienen que ver nada con la masonería, cuyos miembros profesan todos la moralidad en Colombia. Creo que bastan estas observaciones para demostrar que la argumentación del H. señor Samper carece absolutamente de fuerza.»

Texto

Art. 33 bis.

Reconsiderado.

(Quedó pendiente la discusión).